

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23088 REAL DECRETO 1133/1990, de 6 de septiembre, por el que se nombra en propiedad Presidente de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Barcelona a don Germán Fuertes Bertolín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, 3, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de septiembre de 1990.

Vengo en nombrar en propiedad Presidente de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Barcelona a don Germán Fuertes Bertolín, como consecuencia de la vacante producida por pase a otro destino de don Terenciano Alvarez Pérez.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

23089 ORDEN de 10 de septiembre de 1990 por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, anunciado por Orden de 27 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio siguiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de Creación de los Juzgados de Menores, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Guillermo Balen Villaverde.	Audiencia Provincial de Cádiz.	Juzgado de Menores número 1 de Cádiz.
Don Juan José Lucas Calleja.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete.	Juzgado de Menores Unico de Albacete.
Doña María del Rosario Córdoba Campos.	Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba.	Juzgado de Menores de Granada.
Don Alfonso Leña Megias.	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.	Juzgado de Menores Unico de Córdoba.
Don Alfonso Galán Fuentes.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balmaseda (Vizcaya).	Juzgado de Menores de Vizcaya.
Doña Ana María Martín de la Escalera Cutilas.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers (Barcelona).	Juzgado de Menores número 3 de Barcelona.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Menores: Unico de Gerona y Unico de Santa Cruz de Tenerife.

Se excluye del presente concurso a don Manuel Leyva Baena, doña Monserrat Anguera Cedo, don José Antonio Soria Casao, don Julio Aniento García, don Antonio Blanco Almedros, don José Carlos González Arnal, don Bernardino Ramal Cabrera, don Juan Ramón Menac Comas y don Juan Francisco Millán Domínguez por no haber transcurrido dos años desde la fecha de posesión en su último destino.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

23090 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por el plazo no inferior a un año, al Notario de Barcelona don Juan Sarmiento Ramos.

Vista la instancia suscrita por el Notario de Barcelona don Juan Sarmiento Ramos en la que, al amparo del artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 10 de la Ley 53/1984, sobre incompatibilidades del personal al

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación de excelentísimo señor Ministro de Justicia de 30 de mayo de 1990, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-P. O., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

servicio de las Administraciones Públicas, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad;

Considerando que de conformidad con el artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cuando un funcionario público se halle en situación de servicio activo en dos puestos incompatibles procederá declararlo en situación de excedencia voluntaria en uno de ellos;

Considerando que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, quien acceda por cualquier